



ORD. Nº 0036

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Régimen Semicerrado de Concepción, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



Maria Rosario Martínez Marín
MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

gy
GBT/IAR/FCB/ITA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DEL BÍO BÍO
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BÍO BÍO:

Se solicita que en cada factor se incorporen las **observaciones** que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado del Acta Visita CISC, debe incluirse.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación: Alto número de funcionarios/as considerando la baja de ingresos.

Respuesta:

En relación con la cantidad de funcionarios, es importante señalar que, la evolución de la cantidad de ingresos (población atendida) depende de variables externas, por lo que si bien actualmente el centro cuenta con baja dotación de jóvenes, han existido periodos en los que existe aumento de la población, debiendo asegurar la atención oportuna para todos los casos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación: Con la creación del Servicio Mejor Niñez, existen funcionarios del área de protección de SENAME en llamada Franja Protegida, que pasarán a formar parte del Centro Semi Cerrado. (6 en total). Es por este hecho que la sobrepoblación observada se verá aumentada dado el cambio organizacional en donde el Sename se reestructura en dos servicios distintos, toda vez que se trata de funcionarios sin capacitación en área de responsabilidad penal adolescente.

Recomendación: Ejecutar inducción a personal técnico que producto del traspaso de funcionarios desde el área de protección de SENAME comenzarán a laborar en Centro.

Respuesta: Del total de funcionarios que ingresaron al Centro Semicerrado Concepción, provenientes de la línea de protección, tres de ellos se encuentran en un rol de intervención directa con jóvenes que cumplen sanción de manera presencial. En relación a ello se puede sostener que, la totalidad de dichos funcionarios se sometieron a una inducción que abordó aspectos administrativos y técnicos, necesarios para la ejecución de las tareas asignadas, además se designó a cada uno de ellos un funcionario con vasta experiencia en el centro en el área de Responsabilidad Penal Juvenil que realizó el acompañamiento diario en la ejecución misma de la función, todo esto conforme a directrices del Servicio emanadas de Procedimiento de Inducción Institucional, actualizado con fecha 28.09.21 en Res. Ex. N° 2796. Añadir además que, con la totalidad del personal se aborda el perfil de cargo respectivo, a fin de brindar claridad absoluta también de los protocolos asociados a la intervención directa, funciones y habilidades demandadas en la labor. Finalmente reportar que dos de ellos, al encontrarse en la franja protegida por edad avanzada, en los próximos meses se acogerán a jubilación, por lo que se concretará su retiro definitivo del Servicio.

Fecha de inducción	funcionario	temas
02.10.21/28.10.21	Alicia Valenzuela	contenido de manual de inducción *Entrega de inducción institucional y lineamientos básicos de la institución *conocimiento de salida de emergencia *régimen horario *horario colación *convenio banco estado *feriado legal-días administrativos-compensación horaria *enrolamiento reloj control Plan de emergencia CSC *Estatuto administrativo *Reglamento interno CSC Plan de emergencia CSC *Estatuto administrativo *Reglamento interno CSC Socialización perfil de cargo.
01.10.21/28.10.21	Margarita Hermosilla	ibídem
18.10.21/28.10.21	Luz Castillo	ibídem
01.10.21/28.10.21	Rose Marie Figueroa	ibídem
28.10.21/28.10.21	Ricardo Parada	ibídem

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación: En cuanto a aspectos negativos. El patio se encuentra descuidado, los pastos no han sido cortados en bastante tiempo, se podrían mejorar las áreas verdes del recinto. Los dormitorios de los NNA, aun cuando se cuenta con aire acondicionado, ello aparece como insuficiente, sería necesario contar con otros medios de calefacción.

Recomendación: Mejorar las áreas de esparcimiento, patios y juegos. Aun cuando no es necesariamente de infraestructura, se observa una sobredotación de funcionarios, para la población que podría albergar el centro.

Respuesta: El centro cuenta con un encargado de mantención quien se encarga continuamente del corte de pasto, mantención de áreas verdes, arreglos del inmueble y mantención del mismo, todo esto conforme a Planificación anual. Señalar que dicho funcionario se ausento por temas de salud durante los meses de agosto, septiembre y octubre, retomando recientemente funciones, durante esos meses se realizaron coordinaciones con otros centros para contar con personal que apoyara el corte de pasto, sin éxito, ya que no se contaba con funcionarios para apoyo.

En cuanto se produjo reingreso del funcionario con fecha 18 de octubre del presente, se priorizó corte de pasto y mantención de áreas verdes, contando ya con todo el perímetro del centro y los patios interiores en condiciones, además se realizó acondicionamiento de pérgola y plaza activa del centro, para un mayor espacio de esparcimiento y confort de los jóvenes y funcionarios.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación: No se ha materializado la regularización de las instalaciones eléctricas por la SEC. Tampoco se ha efectuado la evaluación de la red húmeda en caso de incendio.

Recomendación: Se recomienda evaluar inspección voluntaria de la red húmeda.

Respuesta: De acuerdo a las evaluaciones realizadas por la unidad de infraestructura del Servicio Nacional de Menores a nivel central, en concordancia con la necesidad y solicitud del Centro Semicerrado Concepcion se gestiona a nivel central evaluar factibilidad técnica y presupuestaria que permita contar con proyecto de certificación del sistema eléctrico del inmueble, lográndose hace algunos meses la realización de Proyecto Eléctrico para su evaluación presupuestaria y aprobación de recursos de parte de DIPRES. Sin embargo, se informó que la respuesta en una primera evaluación de DIPRES es la falta de presupuesto para su realización, no obstante que deberá ser reevaluada su pertinencia el año próximo, considerando factibilidad presupuestaria año 2022.

De manera interna el centro cuenta con un procedimiento estricto de uso restringido del sistema eléctrico, realizándose medidas de mitigación propendiendo con ello a evitar problemas de sobrecarga energética. Además, se han realizado coordinaciones con bomberos, generando reunión con comandante y teniente de la 6° Compañía de Bomberos de Concepcion con fecha 09 de noviembre del presente, con quienes ya se sostuvo una primera reunión de acercamiento y en la que se acordó realizar solicitud de visita técnica a las instalaciones en la cual se evaluará condiciones actuales del establecimiento, además de la evaluación de la red húmeda existente. La visita técnica de los funcionarios de la compañía de bomberos esta para confirmarse en el mes de noviembre del presente (segunda quincena), siendo solicitada por la gestora de redes del centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación: Al igual que la visita anterior, atendida la contingencia sanitaria no es posible efectuar, una evaluación con parámetros de normalidad.

Recomendación: Retomar, en la medida de lo posible, el trabajo presencial tanto con los jóvenes como con sus familias.

Respuesta: Como se reportó en el apartado 10 de este factor, a partir del 01.10.2021 se puso en marcha un Protocolo de retorno progresivo de los jóvenes sancionados a régimen Semicerrado, el cual se evalúa mensualmente y actualiza dependiendo del cumplimiento y la situación actual de cada caso. Así las cosas, y producto de estas instrucciones emanadas por autoridad nacional, sumado a un análisis exhaustivo de cada caso, se realizan calendarizaciones de citaciones presenciales de jóvenes a intervenciones especializadas, realizadas al interior del centro. Paralelamente existen otros casos en donde el cumplimiento de condena se realiza con la pernoctación en el centro de manera obligatoria. No obstante lo anterior, se recuerda que las intervenciones desplegadas por el equipo técnico de este centro, tanto a nivel individual como familiar y socio comunitario han sido presenciales en sus lugares de residencia durante todo el periodo de pandemia, las que durante los últimos meses, considerando el avance en las fases respectivas, se han ido incrementando en su frecuencia, en donde ha sido el equipo de profesionales que despliegan las acciones presenciales en los territorios de cada adolescente, independiente de la provincia o región de residencia (con casos vigente en la actualidad en la Provincia de Concepción, Biobío y Arauco, sumado a la Región de Ñuble.

FACTOR 6: SALUD

Observación: Licencia médica prolongada de funcionaria TENS.

Recomendación: Realizar retorno presencial de los jóvenes al centro, dada la vacunación y buenos protocolos del centro en contexto Pandemia Covid-19.

Respuesta: El retorno presencial de los jóvenes obedece a instrucciones emanadas a nivel central, que dicen relación con los avances establecidos por el plan de retorno progresivo, entre otras variables a considerar. Como se reportó en factor anterior, en la actualidad existen jóvenes que ejecutan su sanción de manera presencial, sumado a que, a la luz de los planes de intervención individual y de las realidades particulares de cada joven, se evalúan periódicamente sus avances o retrocesos, a fin de determinar su modalidad de cumplimiento (presencial o flexible conforme directrices para Semicerrados a nivel país).

En relación con protocolos por el contexto de pandemia, se trabajó en documento para la prevención del suicidio en contexto de cumplimiento flexible.

En cuanto al proceso de sensibilización en torno a la vacunación en contexto pandemia por COVID-19 se mantiene activo a la fecha, abordándolo con cada joven vigente y sus adultos responsables, independiente de la modalidad de cumplimiento. Al respecto se puede reportar que 7 jóvenes de los 14 ingresados, cuenta con sus dos dosis respectivas, lo que corresponde al 50% de la población total ya inoculada.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones:

-En relación a los Centros de Educación Integrada de Adultos CEIA, establecimientos por los cuales los jóvenes manifiestan mayor interés en continuar estudios, se reporta que el acceso a matrícula resulta difícil por sobredemanda de matrícula. Respecto de ello, se considera necesario plantear al Ministerio de Educación evaluar posibilidades de incorporar vías de ingreso especiales para centros del Sename que posibiliten un acceso efectivo de los jóvenes.

-Respecto de la licencia médica prolongada del profesor de Taller, se considera necesario implementar las medidas destinadas a contar con un reemplazo que asuma sus tareas, dada la importancia que adquieren las actividades asociadas a talleres en el proceso de los jóvenes.

- Dado el eventual término de la flexibilización de cumplimiento de sanción, en el contexto de las condiciones sanitarias actuales, que implicará un retorno presencial de jóvenes al centro, se estima relevante desarrollar un plan de trabajo integral destinado a preparar a jóvenes y sus familias para el nuevo escenario de manera de fortalecer su adherencia al cumplimiento de medidas.

Respuesta:

-En torno a la recomendación. *“se considera necesario plantear al Ministerio de Educación evaluar posibilidades de incorporar vías de ingreso especiales para centros del Sename que posibiliten un acceso efectivo de los jóvenes”*. La Dirección del centro realizará las coordinaciones necesarias con la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME,



a fin que sea dicha unidad quienes planteen la solicitud directa a MINEDUC, con quienes existen protocolos y/o acuerdos de intervención previos, firmados con este Servicio.

Es en este contexto que, además, existe actualmente la Mesa de Convenio Regional MINJU-MINEDUC-SENAME-GENCHI, para coordinar y gestionar la actividad educativa de la población usuaria. En donde ha sido posible incorporar y desplegar estrategias de atención de acuerdo al perfil y ciclo vital de los jóvenes, desarrollándose el uso de modalidad de integración al sistema escolar a través del sistema de validación de estudios apoyados por proyectos de apoyo y habilitación socio-educativa financiados por el SENAME.

-Con relación a la observación *“Respecto de la licencia médica prolongada del profesor de Taller, se considera necesario implementar las medidas destinadas a contar con un reemplazo que asuma sus tareas”*. Esta observación se encuentra subsanada, toda vez que, en el marco de la división del Servicio, a partir del 01.10.2021 se destinó una Profesional cuya función es de Profesora de Taller, la cual realiza la función propiamente tal en este centro.

-En base a observación: *“Se estima relevante desarrollar un plan de trabajo integral destinado a preparar a jóvenes y sus familias para el nuevo escenario de manera de fortalecer su adherencia al cumplimiento de medidas”*. Como se mencionó en párrafos precedentes, existe un Protocolo de retorno gradual de jóvenes a régimen Semicerrados del país, el cual se encuentra sancionado por autoridad nacional del Departamento de Justicia Juvenil de SENAME, el que brinda con claridad las variables a considerar en cada caso, en el marco del cumplimiento de condena con residencia obligatoria en CSC. A la luz del análisis técnico de cada caso, se logra distinguir a los jóvenes cuya realidad les obliga a dar cumplimiento a la sanción de manera presencial, con los que se trabaja la motivación y responsabilización respectiva. Lo previo se materializa a través de entrevistas en terreno con jóvenes y adultos responsables, entrevista con Dirección en dependencias del centro, coordinaciones con otros profesionales, entre otras.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación: A pesar que, como mencionamos, tan solo un joven asiste de manera presencial al centro, se informa que diariamente se preparan de 15 a 20 raciones, esto para el personal. Llama la atención cantidad de comida, sobre todo al observar en el momento de la visita la llegada de fruta y verdura fresca en cajones de 20 kilos.

Recomendaciones: Ajustar cantidad de alimentos en relación a la preparación efectiva para jóvenes.

Respuesta:

Respecto a la alimentación que se entrega a funcionarios, señalar que todos los funcionarios que laboran en centros de Sename en que exista atención directa a jóvenes tienen garantizada la alimentación en las dependencias del mismo, consistente en el almuerzo, que se prepara conforme a minuta para los jóvenes del centro, esto por directrices del Servicio.

Dicho lo anterior es preciso señalar que, ante ausencia de jóvenes, si bien se otorga esta alimentación a funcionarios, esta se ajusta a lo mínimo, manteniendo siempre la austeridad instruida por el mismo Servicio, consistiendo en almuerzo para personal administrativo y sistema de turno y colación para personal en sistema de turno.

Sin embargo, se debe precisar que aun cuando exista baja presencia de jóvenes, la administración del centro, debe velar por otorgar a nuestros jóvenes presentes todo lo



necesario para su permanencia en el centro. Esto requiere dar curso a la planificación de compras, conforme a directrices emanadas de la Dirección de Chile Compra y a través de mercado Público, quien posee mínimos de compras establecidos para los distintos productos. En lo particular el ítem de alimentación posee un mínimo a adquirir por proveedor de 10 UTM.

Para ajustarnos a normativa y poder cumplir con el mandato de austeridad emanado desde el Servicio, esta administración realiza compras con despachos parcializados, asegurándonos con ello un uso adecuado de los insumos y privilegiando la utilización de los mismos para nuestros sujetos de atención.

En cuanto a la observación de recepción de frutas y verduras que se observó en la visita indicar que la compra de las mismas, se realiza de manera mensual ajustándonos a las 10 UTM, tal y como lo señala la normativa y su recepción se realiza de manera parcializada en forma semanal. Indicar, que la fruta fresca se utiliza principalmente para la preparación de bolsas de colación que se entrega a jóvenes presentes y/o flexibilizados, en las distintas visitas que realizan los profesionales.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones:

-Se mantienen las dificultades para el ingreso de adolescentes a la Unidad de hospitalización de cuidados intensivos en Psiquiatría UHCIP, en razón del número reducido de camas que esta unidad ofrece. Dicha situación se complejiza aún más con los usuarios mayores de 18 años, quienes por límite de edad no pueden acceder a UHCIP, lo que dificulta la entrega de una respuesta oportuna a las necesidades de urgencia de los casos del centro.

-Por otra parte, se detecta la necesidad de optimizar el traspaso de antecedentes respecto de los jóvenes que ingresan al Centro Semicerrado procedentes del CIP-CRC Coronel y que se encuentran en tratamiento en CreSer BioBío, con el objeto de agilizar la entrega de información de los procesos de intervención realizados con los/as jóvenes. En la actualidad, se sostienen reuniones de traspaso entre los equipos de los centros SENAME, mientras que el programa PAI CreSer BioBío se coordina de forma paralela con el PAI del medio libre, debiendo el equipo del Semicerrado coordinar otra reunión con el PAI receptor del caso, lo que genera retrasos en la continuidad del proceso de atención.

Recomendaciones:

-Continuar desarrollando estrategias conjuntas de trabajo colaborativo para favorecer el ingreso, adherencia y tratamiento de los/as jóvenes.

-Para aquellos casos que ingresan a CSC luego de egresar de CIP-CRC Coronel y que son usuarios de atención de PAI CreSer BioBío, se considera pertinente la realización de reuniones ampliadas de traspaso, con la participación de profesionales de los equipos del Centro Semicerrado, CIP-CRC Coronel, PAI CreSer BioBío y representantes del PAI del medio libre al cual se derivará el caso. Esto para efectos de optimizar y asegurar la entrega de antecedentes del proceso de intervención efectuado por los equipos SENAME y SENDA y para agilizar la continuidad de la intervención por parte de los equipos receptores del caso.



Respuesta:

-En torno a *“Continuar desarrollando estrategias conjuntas de trabajo colaborativo para favorecer el ingreso, adherencia y tratamiento de los/as jóvenes”*. Se mantienen coordinaciones a la fecha, las que se van readecuando y fortaleciendo, teniendo como base el interés superior de los jóvenes, así como la importancia de asegurar su derecho a salud en el marco de tratamiento de drogas, ello a través de reuniones de complementariedad mensual y participación en mesas regionales SENDA-SENAME

-En relación a *la reunión de traspaso de caso de jóvenes en tratamiento en CreSer Biobío, que se encuentran ingresados en Régimen Cerrado de Coronel y deben iniciar o retomar sanción en CSC Concepción*, se realizan reuniones de coordinación previo a su egreso, reunión de traspaso de caso, instancia en donde participan todos los programas intervinientes, y cuyo objetivo es conocer el proceso vivido por el joven durante su permanencia en sistema cerrado, a fin de agilizar y asegurar su continuidad de objetivos en el medio libre, siendo uno de ellos tratamiento especializado con programa de drogas un foco de relevancia y con necesidad de continuidad al estar en el medio libre. Sumado a lo anterior, cuando se realiza la reunión de coordinación mensual con el Programa PAI CreSer Concepción (medio Libre) se les da a conocer la fecha de egreso de los jóvenes en CRC (quebrantamiento de condena RPA) a fin que se conozca de antemano la derivación asistida que se debe desplegar, para asegurar la continuidad de tratamiento de manera fluida.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación: En la medida de lo posible retomar las actividades presenciales con los programas externos y abogados.

Respuesta: En la actualidad el trabajo de complementariedad no sólo se desarrolla de manera virtual con los programas intervinientes, sino que paralelamente, dependiendo de los objetivos de PII de cada joven, se realizan también de manera presencial en el centro. Así las cosas, por ejemplo, los jóvenes que cumplen condena de manera presencial son intervenidos por los profesionales del Programa Educativo ASE de Concepción todos los miércoles de cada semana, del mismo modo profesionales de sanciones del medio libre (PLE) han realizado entrevistas a joven condenada a dicha pena, en dependencias de este régimen, facilitando y aportando directamente los procesos de cada joven condenado. A medida que la necesidad de cada caso lo amerite, se ampliará la presencialidad de profesionales externos en el centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Es importante señalar que a raíz del estado de catástrofe sanitaria producto de la situación de pandemia por covid-19, el centro Semicerrado Concepcion debió de hacer las adecuaciones metodológicas para la ejecución de la sanción, en donde es relevante señalar que la población atendida permaneció en sus domicilios realizando su pernoctación a fin de salvaguardar su salud física y no verse expuesta a contagio. No obstante, lo señalado, durante todo el periodo de pandemia, el equipo profesional de intervención del centro se desplegó a los territorios de los jóvenes atendidos a fin de dar cuenta del control y monitoreo de la sanción, a lo que se suma de manera complementaria la metodología telemática.



A partir del mes de octubre de 2021, se diseña plan de retorno gradual de los jóvenes a fin de retomar su pernoctación obligatoria de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Servicio en concordancia con el desarrollo del plan paso a paso del MINSAL.

III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:

Respecto a avances a observaciones levantadas por esta comisión durante el primer semestre, se puede señalar que el plan de retorno de jóvenes a pernoctación obligatoria, se ejecuta de acuerdo a la planificación previamente establecida, esto es, octubre citación semanal a intervención presencial de jóvenes; noviembre citación a pernoctación dos días semanales; diciembre citación a pernoctación obligatoria continua.

En relación a mejoras en la infraestructura del centro en lo que dice relación a la seguridad de éste, es posible comunicar que la regularización del sistema eléctrico y la certificación de la red humada se encuentran en etapa de reformulación y solicitud a niveles regionales y nacionales, dependiendo de los resultados presupuestarios que se obtengan para el siguiente período de funcionamiento de DIPRES de la nación.

FABIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE AYSÉN
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
COYHAIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

a) Observación relativa a:

1. No hay.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

a) Observación relativa a:

1. No hay.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar):

1. Faltan dos puertas del baño de los jóvenes (ducha y wc), lo cual vulnera la privacidad de los jóvenes. Esto lleva tiempo sin ser reparado. Además de esto, las cañerías de los baños no se encuentran en buen estado, los jóvenes señalan que se devuelven los excrementos y olor.

En una de las casas (sección femenina), no se cuenta con un baño para los funcionarios, por lo tanto cuando el educador, monitor se encuentra en la necesidad de ir al baño, debe utilizar el mismo que el interno (sanitizando previamente), o bien llamar por radio para que le hagan un relevo.

Respuesta:

Respecto a las puertas de los baños y desagües de la casa CIP fueron reparados mediante proyecto de emergencia denominado: “Reparación de Red de Alcantarillado Casa N°2”, con inicio de obras el día 09.06.21 y con una ejecución de 21 días corridos. La fecha de recepción provisoria fue el día 30.06.21 y recepción final en conformidad con fecha 19.07.21. Los baños de casa CRC fueron mejorados por parte de Empresa de mantención contratada por el centro también durante el mes de junio. Por lo tanto, a la fecha de la visita del segundo semestre todos los baños se encuentran en buenas condiciones.

En relación a la falta de baño de casas femeninas ubicadas en zona posterior al gimnasio del Centro, efectivamente el diseño arquitectónico del Centro no lo contempló optimizando el espacio disponible para fines de habitabilidad de los jóvenes. Para lo anterior, cada Educador o Educadora de Trato Directo tiene la posibilidad de realizar pausas durante su jornada laboral para salir de la casa, 4 autorizadas para todas las casas, y según necesidad, lo cual es articulado directamente con el Coordinador de Turno Diurno y Nocturno quien gestiona las salidas teniendo en consideración tanto las necesidades de funcionarios, como de los jóvenes según sus rutinas correspondientes.

b) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo)

1. Arreglar las puertas del baño de la sección masculina y reparar cañerías de los baños. Ver la posibilidad de construir un baño para funcionarios en las secciones que esto no existe, o bien tener un protocolo establecido y que se cumpla en donde los funcionarios deben hacer relevo para poder asistir al baño, ya que si se utiliza el mismo baño del interno, y se deja a este por un momento solo, puede causarse alguna autoagresión (por ejemplo si está trabajando en manualidades con tijeras), el objetivo de este protocolo o reglamento es para evitar riesgo de autoagresiones.

Respuesta:

Como se ha señalado, los baños se encuentran en buen estado en la fecha de visita correspondiente al segundo semestre del presente año, puesto que la mantención se realiza en el mes de junio. Por otra parte, respecto a la ausencia de baños en casas femeninas, el procedimiento descrito, es parte del protocolo existente con estos, u otros fines. Es el Coordinador de Turno quien mejor puede articular esta gestión, pues cuenta con la visión global de funcionamiento del Centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

a) Observación relativa a (aspectos negativos a destacar):

1. No hay aspectos negativos a destacar. No hay observaciones.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar):

1. Cada vez que se sanciona a un joven, este antes de conversar con su abogado defensor realiza una firma donde renuncia a recurrir de la sanción aplicada y no consta la forma en que dicha afirmación se verifica.

Respuesta:

Al respecto, el Reglamento de la Ley 20.084 en su artículo 103, párrafo 9°, de las normas de convivencia interna y de las sanciones precisa las faltas, sanciones, y proceso de abordaje a través de Comité de Disciplina, el cual es ejecutado por el Centro de acuerdo a los lineamientos técnicos legales vigentes, utilizando para ello los formatos institucionalmente estandarizados. El procedimiento no incorpora gestión previa con abogado Defensor en el abordaje de aspectos de convivencia interna del Centro.

a) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo):

1. Realizar gestión con abogado defensor antes de que se le consulte al joven si renuncia o no a su derecho a recurso.

Respuesta:

El lineamiento técnico y legal vigente no precisa el requisito de incorporar al Abogado Defensor en el proceso de aplicación del comité de disciplina, en ninguna de sus acciones y etapas.

FACTOR 6: SALUD

a) Observación relativa a (aspectos negativos a destacar):

1. No indica

b) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo):

1. Mantener el cumplimiento de los protocolos; retomar las atenciones presencialmente

Respuesta:

De acuerdo a la fase en la cual se encuentre la comuna se realizan las atenciones presenciales, remotas o a través de sistema mixto. Se tiene en consideración la recomendación, se mantendrá en todo momento el cumplimiento de los protocolos vigentes, como se ha realizado a la fecha.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar):

1. No se visualizan, pero siempre hay que mejorar.

Respuesta:

Se tiene en consideración observación de la comisión, se coincide con la mirada de mejora continua a partir de la cual se impulsa el desarrollo sostenido del centro.

b) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo)

1. Percibo un buen ambiente de trabajo y se refleja en las opiniones de los jóvenes internos, se sienten respetados, a veces lo intangible tiene más valor que lo tangible en estas circunstancias.

Respuesta:

Se tiene en consideración la observación de la Comisión, es parte de la misión del Centro garantizar derechos y fortalecer los procesos de intervención desde el buen trato.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar):

1. No se aprecian.

b) Recomendaciones:

1. Mantener el nivel de cuidado.

Respuesta:

Se tiene en consideración la observación de la Comisión, se mantendrá el nivel de cuidado que se ha caracterizado la labor de la central de alimentación a la fecha.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar):

1. No son suficientes las atenciones de médicos psiquiatras (cada dos meses).

Respuesta:

Se ha articulado un trabajo en red permanente con PAI dependiente de COSAM en esta región, a fin de fortalecer el trabajo complementario. Las intervenciones de cada uno de los profesionales que ejecutan el Plan de Tratamiento de PAI, son definidas por el Programa, y varían de un joven a otro de acuerdo a las necesidades de intervención particulares de cada uno. De esta forma, hay jóvenes que cuentan con atenciones mensuales y otros bimensuales, no existiendo una frecuencia pre-determinada. De todas formas, existen instancias de retroalimentación y articulación permanentes entre PAI y CIP CRC, en las cuales se abordará también la presente observación.

b) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo)

1. Mantener las coordinaciones con otros organismos de salud.

Respuesta:

Se tiene en consideración la observación de la comisión, se mantendrá el proceso de fortalecimiento de trabajo en red.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

a) Observación relativa a (aspectos negativos a considerar)

1. La aún inexistente sala de atención de abogados/as.

Respuesta:

Dentro del diseño de construcción del Centro no se han incluido algunos espacios que sabemos son necesarios; no obstante, cada uno de los espacios físicos existentes se ha utilizado potenciando al máximo su funcionalidad. De esta forma, no existe una sala exclusiva para atención de abogados; no obstante, siempre se cuenta con un espacio privado cuando es requerido.

b) Observación relativa a (observaciones y/o recomendaciones para el periodo)

1. Disponer una sala exclusiva para atención de abogados/as.

Respuesta:

Se dispone de la sala de intervención, que es de uso transversal para los distintos profesionales y programas intervinientes, incluido Abogado defensor. Si bien no es de uso exclusivo, siempre se cuenta con un espacio para este fin.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y no se encuentre incorporada en los otros puntos. En caso de estimar no incorporar observaciones, señalarlo y no dejar punto en blanco ni borrarlo.

Desde la fecha de la última visita realizada por la Comisión en el centro, durante el mes de octubre, es posible señalar que:

- Se ha ejecutado 48 de los 66 Talleres socioeducativos planificados para el presente año.
- Cada uno de los jóvenes vigentes ha dado continuidad a su proceso escolar en Establecimientos Educativos formales a través de medios presenciales, remotos y mixtos.
- Se encuentra en funcionamiento mesa de Prevención del Suicidio a partir de lo cual se han realizado capacitaciones a funcionari@s del Centro.
- Desde la mirada de mejora continua, en este mes desde la última visita, se han ejecutado 2 capacitaciones articuladas desde el Departamento de Justicia Juvenil: "Estrategias de Planificación y gestión técnica para fortalecer la estructuración de rutina y oferta programática" y "Estrategias de intervención técnica para el manejo y gestión del caso", participando Terapeuta Ocupacional, Coordinador Formático, Coordinador de Turno Diurno, Jefatura Técnica, Enfermera Coordinadora de Unidad de Salud, Profesional de Intervención Clínica, en pos de fortalecer los procesos de intervención de los jóvenes.

En atención a la información consignada en el informe, se hace la observación que a partir de noviembre del año 2020 asume como Jefe de Destacamento Suboficial José Campos Campos.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del año 2020 y los compromisos adquiridos y su estado de avance respecto de los compromisos adquiridos para su mejora. Es necesario que este punto NO quede en blanco ni se elimine.

Durante el período se realizó una completa mantención al sistema de calefacción del Centro, se implementó un proyecto de emergencia de mejoramiento de baño de casa CIP, mejoramiento de baños de casa CRC por parte de Empresa de mantención contratada por el centro. Se encuentra en gestión proyecto de emergencia de normalización integral de cañerías que incluiría red de agua caliente, redes húmedas y filtraciones detectadas.



Fabianna Castro Brahm
FABIANA CASTRO BRAHM
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES